



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO

Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	OSCAR DE JESÚS LÓPEZ CARDONA
Demandado	CLAUDIA YULIETH LÓPEZ BEDOYA
Radicado	05088-31-03-002-2018-00088-00
Interlocutorio	906
Asunto	Concede recurso de apelación.

Dado que la parte demandante interpuso recurso de apelación oportunamente contra el auto de fecha **19 de enero de 2022**, el cual resolvió negar la nulidad alegada, y cuya solicitud de aclaración fue resuelta mediante auto del 09 de septiembre de 2022, **SE CONCEDE** el recurso en el efecto devolutivo, de conformidad con el art. 320 y ss. del C.G.P.

Remítase el expediente al Tribunal Superior de Medellín – Sala Civil, con el fin de que se surta el aludido recurso.

NOTIFIQUESE,

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

JD

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12fa7300c38b8e40f1ede7f47f3f85dc161e99f32910955f6de5e246cfa41d4e**

Documento generado en 13/10/2022 01:49:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>